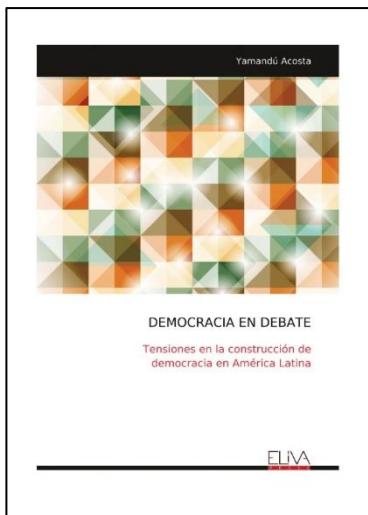


Acosta, Yamandú. *Democracia en debate. Tensiones en la construcción de democracia en América Latina*. Chisináu (Moldavia): Eliva Press, 2023, 233 p.

Sebastián Ferreira¹

 <https://orcid.org/0009-0009-7242-1721>



El libro que nos proponemos reseñar, reúne doce textos que fueron publicados entre los años 2008 y 2018. Su título nos anticipa que el elemento conductor corresponde a las posibilidades de la democracia para nuestro marco de discusión en torno a América Latina. Si bien las consideraciones realizadas por Yamandú Acosta corresponden a pensarse desde una perspectiva latinoamericanista, y a partir del giro descolonial que propone de acuerdo a la condición relativa a la “transmodernidad” observada en las constituciones emergentes, hay una fuerte impronta del contexto uruguayo en cuanto a autores, y en cuanto a registros problemáticos.

¹ Casa de Filosofía, Uruguay. Doctorando en Universidad Nacional del Sur, Argentina. Contacto: sebafp@gmail.com

Ese doble horizonte debe tenerse presente si se quiere indagar acerca de los alcances de la filosofía en el Uruguay después del gran historiador de las ideas con el que contó nuestro país: Arturo Ardao².

Asimismo, la herencia que recoge el profesor Acosta del filósofo uruguayo Mario Sambarino puede observarse desde sus artículos más tempranos. En este libro no nos encontramos con esa excepción, dado que en el primer capítulo que se presenta, titulado “Pensamiento crítico, sujeto y democracia en América Latina”, se concentra en las democracias que se constituyeron en los años ochenta, luego de las dictaduras de Seguridad Nacional que recorrieron el Cono Sur. Entender ese asunto de la “posibilidad” de la democracia como un problema auténtico que atravesó a nuestros pueblos, es lo que resignifica Acosta a partir de Sambarino, cuando este se planteaba la necesidad de un filosofar situado en el marco de una configuración histórico-cultural, como radicalización de un problema (cf. Sambarino, 1976; Acosta, 2023, pp. 16-17). En tal sentido, entiende Acosta que, para abordar dicha problemática, aparecieron en los años ochenta dos obras refundacionales del pensamiento crítico en América Latina de los pensadores Arturo Andrés Roig y Franz Hinkelammert. En ambos autores emerge el nosotros latinoamericano en términos humanistas. De ahí que sea completamente crítico con las perspectivas poshumanistas y posmodernas, tal como lo ha señalado en otros escritos³. La necesidad de un “cambio de espíritu” como señalaba José Martí, es un elemento que mantiene vigencia para Acosta al decir:

²Yamandú Acosta ha realizado una tarea de continuidad en torno a Arturo Ardao, véase: (Acosta, 2012). Sobre el relevamiento de la filosofía uruguaya contemporánea realizado por este último autor, puede consultarse, entre sus obras: (Ardao, 1956).

³ Como ejemplo, el tratamiento de la temática acerca de la “muerte del sujeto” se puede encontrar ya en un texto de Acosta sobre Arturo Ardao que data de 1993. En dicho texto se pone de relieve la crítica a los posmodernos y posestructuralistas franceses (cf. Acosta, 2012, pp. 155-156).

En el siglo XIX se trataba pues de democratizar la independencia para que esta lo fuera de, por y para todos en su diversidad sin exclusiones. En el siglo XXI, para que esa democratización pueda continuar extendiéndose y profundizándose, se trata de independizar la democracia: para ello hay que liberarla de la dictadura del capital que es el fundamento antidemocrático de su espíritu, hoy dominante (Acosta, 2023, p. 45).

Dicha perspectiva, puede ser llevada adelante a partir de la conjugación del pensamiento crítico, el sujeto y la construcción de una alternativa democrática sin exclusiones en la que “el asesinato no se encuentre legitimado”. La recuperación de la problemática radical para nuestra configuración histórico-cultural que se planteaba Sambarino a mediados de los años setenta, se encuentra en la respuesta que viene ofreciendo Acosta en su planteo de la construcción crítica de una democracia otra.

El segundo capítulo, “Las dictaduras recientes desde/en las democracias vigentes”, tiene como elemento fundamental la recuperación de algunas consideraciones planteadas por Karl Marx en *El Capital*, las cuales entiende como vigentes al momento de problematizar el recorrido de las democracias en América Latina. El planteo que recoge Acosta en el texto señalado radica en el orden estructural, en el cual se plantea como consecuencia de una injusticia estructural que excluye al mayor porcentaje de la población mundial. Acosta retoma, en segundo lugar, la perspectiva humanista de Marx al plantearse, “condiciones estructurales liberadas de injusticia” (Acosta, 2023, p. 60). Por ello, vemos que en la recepción de Marx realizada se plantea, por un lado, la lógica estructural del capitalismo y, por otro, la necesidad de liberar al hombre de las condiciones de injusticia en las que se encuentra. Estos aspectos se verán cotejados con el desarrollo del planteo de los derechos de tercera y cuarta generación, los cuales están en conflicto con los de primera y segunda generación. En ese entramado, la construcción de una

democracia sin exclusiones parece recaer en la idea moderna de la revolución. En tal sentido planteará:

La perspectiva actual de otra democracia en el contexto de orientaciones históricas y teóricas dominantes señaladas, pasa por indicar los límites de estas y por la realización de una revolución democrática, lo que implica discernir las generaciones de derechos humanos, las dimensiones de la democracia que a ellas corresponden, sus líneas de continuidad, de ruptura y de tensiones, aportando a la superación de la totalización de las relaciones mercantiles y de la dimensión jurídico-política de la democracia como “cáscara de acero” de estas, y de las democracias de la región como democracias de Seguridad Mercantil (Acosta, 2023, pp. 71-72).

Más adelante, se ponen de manifiesto los elementos postransicionales en torno a las nuevas democracias, en los que se afirma que las dictaduras impusieron el espíritu institucional a las nuevas democracias que surgieron en los años ochenta. En este elemento de transición política, pero también teórica, que encuentra Acosta se sostiene una transformación de carácter epistemológico en la consideración de la democracia a partir de la ciencia política. Este elemento significativo permite dar cuenta del aspecto discursivo de la transición.

Esta presunción levanta la capacidad performativa de lo político-teórico sobre lo político-práctico y en un contexto de transformación epistemológica en que la ciencia política emergente apunta a desanclar lo político de las condiciones estructurales socio-económicas, encontrando claves explicativo-interpretativas al interior de lo político en cuanto tal: En este sentido, opera promoviendo transiciones y democracias en que lo político-democrático se reduce –en clave politicista– a la procedimentalidad en detrimento de la sustantividad (Acosta, 2023, p. 129).

Dichas consolidaciones impusieron nuevas maneras de segregación como las que aporta Acosta en el capítulo 4: “Discriminación y segregación en el sistema penal”. Dicho testimonio expone el contexto penal uruguayo, tomando como registro problemático el que observamos durante la segunda década del siglo XXI, en torno a la necesidad de bajar la edad de imputabilidad. La lógica de exclusión sistémica sostiene una lógica de criminalización de ciertos sectores de la sociedad, lo cual aparece enraizada a las prácticas democráticas que mantienen en tensión y conflicto a las distintas generaciones de derechos humanos que se planteaba en el capítulo segundo del libro, asunto que será profundizado en el capítulo 5: “Derechos humanos: perspectivas críticas desde América Latina”, al subrayar la necesidad de “radical reformulación de los derechos de las relaciones de producción y de reproducción de la sociedad en cuanto sociedad burguesa” (Acosta, 2023, p. 93).

El registro que asume un carácter de pensar las condiciones particulares de nuestra democracia en el Uruguay, es puesto de relieve al señalar una alternativa a la noción de “nuevas democracias” elaborado por Francisco Weffort, en la cual dicha definición se enmarca en la recuperación de las democracias previas a los autoritarismos. En ese caso, Uruguay no ingresaría en la descripción weffortiana de “ola” de las “nuevas democracias”, ya que habría que considerar como autoritario el período anterior al 27 de junio de 1973⁴ (Acosta, 2023, p. 159). Para ocuparse del caso uruguayo, Acosta sugiere que el carácter de nueva democracia se enraiza en los nuevos autoritarismos. Para sostener dicho posicionamiento recurre a los análisis realizados por Álvaro Rico en torno a la “Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado”, como “estatus fundante de ley de la democracia posdictadura” (Acosta, 2023, p. 163). La imposibilidad de superación de dicha consagración funda a

⁴Para una lectura institucional de lo manifiesto en el Uruguay hacia 1968, ver: (Demasi, 2019).

la democracia en el horizonte de la impunidad, en la reproducción de los “efectos intencionales y no intencionales de la acción en términos de la violación de los derechos humanos por parte del Estado desde la predictadura hasta el presente” (Acosta, 2023, p. 163). Por ello, para el filósofo uruguayo, la democratización de la democracia debe sostenerse a partir de una “ética de la vida y de la convivencia” sin exclusiones. La filosofía en el Uruguay desde hace cuarenta años, viene planteándose estas problemáticas en torno al pasado reciente, que implica un “filosofar situado” de acuerdo a la interpretación de su “configuración histórico-cultural”, como lo planteaba Sambarino, y que Acosta retoma para resituar su crítica a la democracia a partir de la impunidad. Por ello, en el último artículo que compone el libro que estamos reseñando, subraya:

La *impunidad* consagrada por ley en 1986 y derogada también por veinticinco años después de 2011, aunque siempre amenazante por la incertidumbre respecto de la interpretación de la ley por el poder del Estado competente, no obstante la derogación de la “ley de impunidad”, el espíritu de la impunidad y la cultura que sobre el mismo se construye, consagran la injusticia conculcando la justicia y por lo tanto hipotecando el horizonte que habilita el sentido de un orden democrático como aquél en que todos puedan vivir porque no obstante en él los asesinatos sigan siendo posibles, no estarán en él legitimados (Acosta, 2023, p. 220).

Parte de dicha crítica a la sociedad burguesa surge de manera material en el capítulo 6: “La democracia en nuestra América: entre las profundizaciones de la modernidad y las emergencias de la transmodernidad”. La noción de transmodernidad, que Acosta recupera del trabajo de Enrique Dussel, ha sido significativa en su constitución teórica del sujeto como hemos destacado (Ferreira, 2025). En este capítulo del libro, opera en cotejo con las nuevas democracias las cuales tienen un trasfondo autoritario por el incumplimiento de la modernización que se planteaba en los años

cincuenta o la derrota de la revolución de los años sesenta y, por lo tanto, la naturaleza autoritaria que se irradió en el cono sur en la década del setenta, a la que asistimos en la actualidad como una versión democrática que implica no-dictadura y no-socialismo, lo que manifiesta la profundización neoliberal de las últimas décadas que distintos autores han cuestionado por su lógica de pensamiento único (Rebellato, 2000). En esa perspectiva de filosofía de la liberación en la que se encuentra a José Luis Rebellato puede ubicarse a Acosta, quien observa a la globalización como “legitimación de un orden antidemocrático”, que “reproduce y legitima relaciones de poder y los valores de la civilización del capital en el proceso de profundización y expansión de la modernidad en curso” (Acosta, 2023, p. 134). De ahí que la emergencia de la transmodernidad, nuestro autor lo observa en los procesos constitucionales y constituyentes que se desarrollaron en Venezuela, Ecuador y Bolivia. Sobre los mencionados procesos, señala:

[...] las constituyentes y las constituciones refundacionales en Venezuela, Ecuador y Bolivia sientan las bases de legitimidad para la articulación del sentido de democracia como no-dictadura del capital (y por lo tanto no-neoliberalismo en tanto profundización-distorsión del liberalismo) y como transición revolucionaria al socialismo (entendido como lógica política, económica, social, cultural e institucional para liberar a la democracia de la dictadura del capital) (Acosta, 2023, pp. 115-116).

Estas constituciones que vendrían a ser superadoras de la lógica estructural en su fase neoliberal, al reconocer a sujetos que históricamente fueron excluidos e incorporar al mismo tiempo otros sujetos (como a la naturaleza), implica otra clase de ontología (cf. Viveiros de Castro, 2013; García, 2017), el profesor uruguayo plantea una trans-ontología como “perspectiva crítica con capacidad de interpelar a la modernidad desde fuera de ella” (Acosta, 2023, p. 134). El giro descolonial que señala corresponde a estas emergencias

de las constituciones en tanto refundaciones. Asimismo sigue el programa de investigación de Ramón Torres Galarza sobre las líneas que se presentan a comienzos del presente siglo como “democracia en revolución y revoluciones en democracia”, lo cual podrá emparentarse a la definición de socialismo del siglo XXI.

Ahora bien, de qué manera pueden verse afectadas estas definiciones que correspondieron a señalar alternativas en la primera década del presente siglo, respecto a nuestra actualidad, teniendo en cuenta las prácticas de “gubernamentalidad”, las cuales establecen ciertas técnicas de conducir a los otros (Foucault, 2009). Por tanto, corresponde señalar, de qué manera puede pensarse el término “emergencia”. En efecto, ¿cuánto tiempo ha pasado para que esas “emergencias transmodernas” puestas de manifiesto en estas refundaciones constitucionales hayan sido franqueadas? El posicionamiento de Acosta, parece plantearse desde el principio en la observación de la lógica estructural capitalista presente en *El capital*, acompañado de un posicionamiento ético –de cambio estructural– a partir de una postura humanista de los derechos de tercera y cuarta generación como marcos de referencia. En tanto eso no pueda sostenerse, ¿se deberá pensar en nuevas emergencias?, o bien, reconsiderar qué implica llevar adelante “una revolución democrática” (Acosta, 2023, p. 71) en ese “discernimiento de derechos manifiesto”.

Entendemos que estamos ante un libro de gran valía en el marco del cuestionamiento general de las democracias neoliberales, así como de reflexión sobre los alcances y límites de las “emergencias transmodernas” como “función utópica del discurso”, aportando al mismo tiempo, elementos problemáticos en torno a la constitución de una filosofía en el Uruguay después de Arturo Ardao, que problematice sobre su “configuración histórico-cultural”.

Referencias bibliográficas

- Acosta, Yamandú (2005). *Sujeto y democratización en el contexto de la globalización. Perspectivas críticas desde América Latina*. Montevideo: Editorial Norman-Comunidad.
- Acosta Yamandú (2012). *Pensamiento uruguayo. Estudios latinoamericanos de historia de las ideas y filosofía de la práctica*. Montevideo: Editorial Nordan-Comunidad. (Segunda edición).
- Acosta, Yamandú (2020) *Sujeto, Transmodernidad, Interculturalidad. Tres tópicos utópicos en la transformación del mundo*. Montevideo: Departamento de Publicaciones Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República.
- Acosta, Yamandú (2023). *Democracia en debate. Tensiones en la construcción de democracia en América Latina*. Chisináu (Moldavia): Eliva Press.
- Arda, Arturo (1956). *La filosofía en el Uruguay en el siglo XX*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Demasi, Carlos (2019). *El 68 uruguayo. El año que vivimos en peligro*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- Ferreira, S. (2025). *La radicalización del sujeto en Yamandú Acosta o el dispositivo del filosofar latinoamericano*. Ponencia presentada en las XXII Jornadas de Pensamiento Filosófico de la Fundación para el Estudio del Pensamiento Argentino e Iberoamericano (FEPAI), 22 de mayo de 2025.
- Foucault, Michel (2009 [2004]). *Seguridad, territorio, población. Curso en el Collège de France 1977-1978*. (Traducción de Horacio Pons). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- García, Jesús Alejandro (2017). Es la vida lo que está en riesgo: ontología y política de un levantamiento. *Revista Nómadas*, (46), 95-109. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/noma/n46/0121-7550-noma-46-00095.pdf>
- Rebellato, José Luis (2000). *Ética de la liberación*. Montevideo: Nordan-Comunidad.
- Sambarino, Mario (1976). *La función sociocultural de la Filosofía en América Latina*. Recuperado de: <http://www.mariosambarino.org/>
- Viveiros de Castro, E. (2013). La indianidad es un proyecto de futuro. En E. Viveiros de Castro, *La mirada del jaguar. Introducción al perspectivismo amerindio* (pp. 197–210). Buenos Aires, Argentina: Tinta Limón.

Sebastián Ferreira

Doctorando por la Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, Argentina. Magíster en Ciencias humanas, opción Filosofía Contemporánea, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República, Uruguay. Egresado como profesor de filosofía en el Instituto de Profesores Artigas, Uruguay. Fue profesor de Pedagogía II y de Epistemología en el Instituto de Formación docente de Florida (Consejo de Formación en Educación). Fue alumno del Programa de Pos Graduação

en Filosofía de la Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul en 2015. Actualmente participa en Casa de Filosofía, Uruguay. Trabaja sobre la Filosofía en el Uruguay desde los años cincuenta del siglo XX, y sobre el filósofo francés Michel Foucault. Ha publicado artículos en Argentina, Brasil, Chile, España, México y Uruguay y el libro: *Irradiación de la fenomenología en el Uruguay (1950-1970)*, Montevideo, Ginkgo Editora, 2024.